Municipalidad de la Ciudad de Juan de Mena
JUNTA MUNICIPAL
Período 2015 - 2020

RESOLUCION N.º 16 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE., SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N.º 01/2021 ID. N.º 396932. -------

Juan de Mena, 27 de marzo de 2021

Visto:

La nota presentada por la Intendencia Municipal. ----------

El pliego de Bases y Condiciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Juan de Mena. ----------

Los Art. 5°, 36° inciso b) y 212 de la Ley N.º 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal". ----------

El Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas" y el Art. 1° de la Ley N.º 3.439/2007 "Que modifica la Ley N.º 2051/2003 de Contrataciones Publicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La Resolución Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N.º 2901/15 "Por la cual se aprueban las actualizaciones al pliego de bases y condiciones estándar para contratación de obras y se establece su utilización obligatoria en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas". ----------

La Resolución de la Intendencia Municipal "Que autoriza la realización del llamado a Licitación de Concurso de Ofertas (LCO) N.º 01/2021 y que Aprueba el Pliego de Bases y CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE., SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N.º 01/2021 ID. N.º 396932----------

El certificado de disponibilidad emitido por el responsable del presupuesto del presupuesto es de ₲ 233.843.432 (guaraníes, doscientos treinta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos).

Considerando:

Que, los recursos financieros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto general de la Municipalidad.

Que el Art. 36 inc. b) de la Ley N.º 3966/2010 establece entre las atribuciones de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a licitación publica y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones. ----------

Que, el Art. 212 inicio del proceso de la Ley N.º 3966/2010 que establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, para la autorización para realizar.----------

Que, en el Dictamen de la Junta Municipal la misma recomienda la aprobación, considerando que cumple con los requisitos legales y formales y se ajusta a lo que establece la Ley de Contrataciones Públicas. ----------

Que, la Junta Municipal de Juan de Mena reunida en Sesión Ordinaria N° , de fecha 27 de marzo de 2021, ha analizado suficientemente el pedido y considera que reúne los requisitos para la aprobación.----------

Por tanto, la JUNTA MUNICIPAL DE JUAN DE MENA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; ---------

RESUELVE

Art. 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE., SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N.º 01/2021 ID. N.º 396932... ----------

Art. 2°. La Municipalidad de Juan de Mena, a través de su organismo competente, preparara y tramitara la documentación pertinente, para el llamado correspondiente, en las condiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3. Comunicar a la Intendencia Municipal. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN DE MENA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZODE 2021. ----------

Secretaria ***Presidente***

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE. ----------